

## MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

### RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia científica identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios.

**1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado**

Gabinete de la Ministra. Ministerio de Igualdad

**2. Título abreviado del reto de asesoramiento científico para la web** (Máximo 15 palabras)

Asesoramiento científico para el análisis de la violencia contra las mujeres en entornos digitales

**3. Acrónimo del reto de asesoramiento científico**

VIGEODI

**4. Título completo del reto de asesoramiento científico**

Asesoramiento científico para el análisis de la violencia contra las mujeres y los discursos de odio en entornos digitales en España

**5. Descripción del reto de asesoramiento científico**

**5.1. Descripción de la política pública en la que se enmarca el reto de asesoramiento científico**  
[Máximo 300 palabras]

Este reto se enmarca en las políticas públicas de igualdad orientadas al análisis del fenómeno de la violencia de género, en sus dimensiones digital, simbólica y estructural, en un contexto caracterizado por el incremento de la desinformación, la polarización en entornos digitales y dinámicas de debilitamiento de la calidad democrática a nivel global.

En este escenario, organismos internacionales como ONU Mujeres, la Comisión Europea y el Consejo de Europa han señalado el incremento de los discursos de odio misóginos como un factor clave en la reproducción de la violencia contra las mujeres. Estos discursos no solo generan un clima

de hostilidad simbólica, sino que contribuyen a la normalización social de distintas formas de violencia de género, especialmente en entornos digitales.

En este contexto, la pregunta de investigación central es: ¿cómo contribuyen los discursos de odio misóginos, la desinformación digital y las dinámicas de polarización y *backlash* a la legitimación, normalización y reproducción de las violencias contra las mujeres, y cómo puede reforzarse la respuesta institucional desde un enfoque de género e interseccional basado en evidencia?

El reto analiza cómo estas dinámicas afectan de manera específica a las mujeres, en particular a aquellas que enfrentan desigualdades múltiples, como jóvenes, mujeres racializadas, con diversidad funcional, en situación de precariedad o pertenecientes a minorías, lo que intensifica su exposición a violencias digitales, simbólicas, económicas y sociales.

Se adopta un enfoque de género e interseccional que permite comprender que las violencias contra las mujeres no son homogéneas, sino que se estructuran a través de relaciones de poder complejas y desigualdades acumulativas.

El objetivo del reto es generar evidencia científica aplicada para mejorar la prevención, detección y respuesta institucional frente a las violencias contra las mujeres y los discursos de odio en el entorno digital.

## **5.2. Justificación y objetivos del reto de asesoramiento científico** [Máximo 300 palabras]

El objetivo del reto es generar evidencia científica aplicada para mejorar la prevención, detección y respuesta institucional frente a la violencia contra las mujeres. Esta violencia constituye un fenómeno estructural en el ámbito de los derechos humanos que, en los últimos años, ha incorporado dimensiones digitales, simbólicas y relacionales de creciente complejidad. En este contexto, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, renovado en 2025, incorpora como ámbitos prioritarios de actuación la violencia digital, la violencia económica y la violencia vicaria, en tanto expresiones relevantes de la evolución del fenómeno.

De forma paralela, los discursos de odio en entornos digitales se han consolidado como un factor relevante en los procesos de normalización social de distintas formas de violencia contra las mujeres. Estas dinámicas contribuyen a la reproducción de estereotipos de género, a la legitimación de prácticas discriminatorias y a la erosión de consensos en materia de igualdad, planteando retos específicos en términos de prevención, detección y respuesta institucional.

En este marco, se considera necesario disponer de evidencia analítica rigurosa que permita comprender, monitorizar y anticipar estas dinámicas, con el objetivo de mejorar el diseño de políticas públicas más eficaces. El análisis requiere la incorporación de un enfoque interseccional que permita identificar cómo distintos factores de desigualdad —como edad, origen, nivel socioeconómico, discapacidad u orientación sexual— inciden en la exposición y en los impactos diferenciados de estas formas de violencia. El objetivo general es generar conocimiento aplicado

orientado a la mejora de la prevención, detección y respuesta institucional frente a los discursos de odio y las distintas formas de violencia contra las mujeres en el entorno digital desde una perspectiva interseccional.

Objetivos específicos:

- Analizar los discursos de odio misóginos en entornos digitales y su relación con las distintas formas de violencia contra las mujeres en el ecosistema digital.
- Estudiar la violencia contra las mujeres en el entorno digital en su dimensión económica, simbólica y vicaria, como expresiones estructurales del fenómeno.
- Identificar impactos diferenciados en función de variables interseccionales (edad, origen, nivel socioeconómico, discapacidad y orientación sexual).

Formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la prevención, detección, protección y respuesta institucional frente a estas dinámicas.

### **5.3. Resultados esperados** [Máximo 300 palabras]

#### *5.3.1. Entregables previstos orientados al apoyo a la política pública*

- Informe diagnóstico sobre discursos de odio en el entorno digital, incluyendo expresiones de misoginia en entornos digitales y su relación con distintas formas de violencia, basado en el análisis de evidencias disponibles.
- Análisis de las manifestaciones de violencia contra las mujeres en entornos digitales, desde un enfoque analítico e interseccional.
- Estudio sobre posibles impactos diferenciados de la violencia contra las mujeres y los discursos de odio, en función de variables estructurales como edad, origen, nivel socioeconómico, discapacidad u orientación sexual.
- Mapa de narrativas digitales relacionadas con discursos de odio, incluyendo contenidos de carácter misógino, desinformación y debates en torno a políticas de igualdad.
- Recomendaciones orientadas a la mejora de las políticas públicas de prevención, detección, protección y sensibilización frente a la violencia contra las mujeres y los discursos de odio.
- Documento ejecutivo de síntesis orientado a la toma de decisiones públicas, con enfoque operativo y aplicabilidad en la mejora de políticas de igualdad.

#### *5.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados*

- Sesión técnica con el Ministerio de Igualdad y unidades del Pacto de Estado.
- Taller experto sobre violencias contra las mujeres y discursos de odio en entornos digitales.
- Seminario científico-técnico sobre enfoque de género e interseccionalidad aplicada.

- Presentación ejecutiva final para responsables políticos y técnicos.

### 5.3.3. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados

[marcar con una X la opción elegida]

- La entidad beneficiaria (universidad, centro de investigación, etc.) ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados. *[Opción que aparece en la convocatoria por defecto].*
- La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.
- Otra fórmula: \_\_\_\_

## 6. Perfil requerido de investigador/a

[Máximo 300 palabras]

### 6.1. Requisitos de formación [Indicar al menos el área/s de conocimiento del doctorado]

Se requiere estar en posesión de título de doctorado en alguna de las siguientes áreas:

- Estudios de Género, Feminismos o Políticas de Igualdad
- Sociología
- Ciencias Políticas y de la Administración Pública
- Derecho (especialmente Derecho Constitucional, Penal o de Derechos Humanos)
- Psicología Social o Ciencias del Comportamiento
- Comunicación Social, Periodismo o Comunicación Política
- Criminología o Ciencias Sociales aplicadas
- Humanidades

Se valorará especialmente la formación avanzada en violencia de género, discursos de odio, análisis de desigualdades estructurales y enfoque interseccional. Asimismo, se considerará relevante la formación en políticas públicas de igualdad, análisis de datos sociales, investigación digital y estudios sobre violencia online.

### 6.2. Requisitos de experiencia

Se valorará positivamente:

- Experiencia en investigación, evaluación o asesoramiento en materia de violencia de género en cualquiera de sus formas (digital, económica, vicaria o sexual).
- Experiencia en análisis de discursos de odio, violencia simbólica o narrativas misóginas en entornos digitales.

- Participación en proyectos de investigación aplicada o políticas públicas vinculadas a igualdad de género o derechos humanos.
- Experiencia en análisis de datos cualitativos y cuantitativos sobre violencia, percepción social o comportamiento digital.
- Experiencia en proyectos interdisciplinarios relacionados con políticas públicas de igualdad o prevención de violencias.
- Se valorará experiencia en colaboración con administraciones públicas, organismos internacionales o centros de investigación en el ámbito de la violencia de género.

### **6.3. Requisitos de competencias**

Se valorará positivamente:

- Dominio del enfoque de género y del enfoque interseccional aplicado al análisis de violencia y desigualdad.
- Capacidad para analizar discursos de odio, dinámicas digitales y narrativas sociales.
- Manejo de metodologías de investigación social cualitativa y cuantitativa.
- Capacidad de síntesis y elaboración de informes técnicos orientados a políticas públicas.
- Competencia en traducción de evidencia científica a recomendaciones aplicadas.
- Conocimiento de entornos digitales y análisis de redes sociales.
- Habilidad para trabajar en contextos institucionales complejos y multidisciplinares.
- Sensibilidad para abordar fenómenos de violencia con rigor científico, enfoque de derechos humanos y perspectiva interseccional.

## **CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO**

### **7. Unidad de acogida**

#### **7.1. Unidad de acogida**

Gabinete de la Ministra

#### **7.2. Sede y lugar de la unidad de acogida**

Ministerio de Igualdad.

Calle de Alcalá, 37. 28014 Madrid.

### **8. Incorporación**

#### **8.1. Plazo de incorporación. [Marcar con una X la opción deseada]**

- Fecha a elección de la persona participante (dentro del plazo de 5 meses desde la resolución definitiva).

- En un plazo de   1   mes desde la resolución definitiva.
- Incorporación inmediata (dentro de los 10 días hábiles siguientes a la resolución definitiva).

## **8.2. Medidas formativas para la incorporación sobre las funciones y organización de la unidad de acogida**

Se desarrollará una una breve jornada de bienvenida, en la que se explicarán los aspectos básicos de funcionamiento de la institución, con el fin de facilitar su integración y proporcionarle la información necesaria para el correcto desempeño de sus actividades.

## **9. Régimen de presencialidad y horario**

**9.1. El participante desarrollará un 20% de su estancia de forma presencial.**

**9.2. Horario:**   09:00-15:00  

## **10. Uso de datos**

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.